

JURISDICCION 21

MINISTERIO DE INCLUSION

SOCIAL

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

Programa Nº 16: Emergencias Sociales

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma Nº 01: Promoción y Protección Familiar

Subprograma Nº 02: Niñez y Adolescencia

Subprograma Nº 03: Adultos Mayores

Subprograma Nº 04: Escuela para Padres

Subprograma Nº 05: Consejo Provincial de la Mujer

Unidad Ejecutora Nº 12: SUBPROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Programa Nº 18: Personas con Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora Nº 13: SUBPROGRAMA MUJER Y COMUNIDAD

Programa Nº 19: Mujer y Comunidad

Subprograma Nº 01: Jardines Maternales

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Programa Nº 20: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa Nº 21: Comisión de Derechos Humanos

Programa Nº 22: Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Programa Nº 23: Plan de Inclusión Social

*Unidad Ejecutora N° 16: SUBPROGRAMA FORESTACION Y MANTENIMIENTO DE
PREDIOS Y ESPACIOS PUBLICOS*

Programa N° 24: Forestación San Luis

*Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA CULTURA DEL TRABAJO E INSERCIÓN
LABORAL*

Programa N° 25: Cultura del Trabajo e Inserción Laboral

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Inclusión Social

Política Presupuestaria

El Ministerio de Inclusión Social, es el encargado del desarrollo social, promoción de la inclusión y equidad social; además de la protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes

Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas provinciales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales.

Realizar el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados en materia de desarrollo e inclusión social.

Generar y ejecutar convenios de capacitación e incorporación con empresas, comercios y todo el sector del ámbito privado con el objeto de lograr la incorporación de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

Acordar, coordinar y celebrar convenios de capacitación y cooperación con los distintos organismos de gobierno y municipios.

Fomentar la creación, conformación y consolidación de cooperativas de trabajo, orientándolas hacia los sectores demandantes, públicos o privados, procurando la sustentabilidad de las mismas, brindando a su vez asesoramiento y guía en su evolución.

Introducir integralmente la capacitación de los beneficiarios por medio de la Escuela de Capacitación.

Salvaguardar los derechos humanos de todos los niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Generar convenios teniendo en cuenta la temática específica de la niñez y adolescencia a los efectos de procurar el bienestar infantil.

Fomentar el desarrollo integral de los niños y niñas en los Jardines Maternales e integrar a los niños con discapacidad para una estimulación temprana.

Impulsar políticas que promuevan la lucha contra la violencia familiar brindando atención integral a mujeres y varones implicados en vínculos violentos. Continuar la promoción de los derechos de las mujeres contra la violencia de género y dar soluciones al respecto.

Ejecutar el derecho a la inclusión social y establecer los fundamentos éticos y legales para la protección y promoción de las personas con discapacidad.

Continuar con la labor forestal en nuevas rutas provinciales, poner en valor las plazas integradoras, accesos y paseos públicos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
21				Ministerio de Inclusión Social	562.176.876
	10	01-01		Ministerio de Inclusión Social	16.568.329
			16	Coordinación de las Políticas Sociales	9.928.309
				Emergencias Sociales	6.640.020
	11		17	Programa Desarrollo y Protección Social	37.988.992
				Desarrollo y Contención Familiar	28.227.492
			01	Promoción y Protección Familiar	8.445.600
			02	Niñez y Adolescencia	121.500
			03	Adultos Mayores	630.400
			04	Escuela para Padres	252.000
			05	Consejo Provincial de la Mujer	312.000
	12		18	Subprograma Protección y Promoción a las Personas con Discapacidad	7.926.741
				Personas con Capacidades Diferentes	7.926.741
	13		19	Subprograma Mujer y Comunidad	2.556.461
				Mujer y Comunidad	1.484.461
			01	Jardines Maternales	1.072.000
	14		20	Programa Derechos y Garantías Constitucionales	9.176.097
				Derechos y Garantías Constitucionales	7.249.017
			21	Comisión de Derechos Humanos	1.552.800
			22	Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán	374.280
	15		23	Programa Inclusión Social	471.188.419
				Plan de Inclusión Social	471.188.419
	16		24	Subprograma Forestación y Mantenimiento de Predios y Espacios Públicos	5.045.020
				Forestación San Luis	5.045.020
	17		25	Programa Cultura del Trabajo e Inserción Laboral	11.726.817
				Cultura del Trabajo e Inserción Laboral	11.726.817

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Inclusión Social

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>8.937.509</i>	<i>8.937.509</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>352.800</i>	<i>352.800</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>360.000</i>	<i>360.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>78.000</i>	<i>78.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
TOTAL	9.928.309	9.928.309

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Inclusión Social

Programa Nº 16: Emergencias Sociales

En virtud de las Políticas de Inclusión Social, vulnerabilidad e integración social, el presupuesto se destinará con el claro sentido de contener a los grupos sociales más vulnerables, atendiendo la problemática puntual de manera extraordinaria, procurando contener y coadyuvar en momentos críticos a cada uno.

En este sentido podemos diferenciar distintos tipos de subsidios, con objetivos claramente determinados en la contención social, determinada a saber:

Subsidios: son ayudas económicas entregadas a personas que atraviesan situaciones de extrema necesidad o emergencia de carácter extraordinario bajo la modalidad de rendición de cuentas.

Pasajes: destinados a personas que deben trasladarse a otras ciudades a causa de padecer enfermedades de alta complejidad o adicciones.

Servicio de sepelio: se otorgarán los medios necesarios a familiares que atraviesan la dolorosa situación de la defunción de un ser querido, para una digna sepultura.

Bienes: compra de un bien para la asistencia de personas de escasos recursos que cubrirán las necesidades básicas y extraordinarias en casos de emergencias.

Por otro lado es necesario realizar trabajos de contención permanentes en núcleos urbanos vulnerables, siendo esta acción estratégica, mediante la cooperación y coordinación con la Fundación de Acción Social, atento a su trayectoria y experiencia en trabajo de campo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Subsidios	400	Anual
Otorgamiento de bienes a personas de escasos recursos.	Bienes	250	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Proyecto Provincial de Redes de Vinculación Comunitaria	4.720.020
	TOTAL	4.720.020

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.720.020	4.720.020
5.1- Transferencias	1.920.000	1.920.000
TOTAL	6.640.020	6.640.020

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

El programa despliega su actividad en el ámbito de las políticas públicas en vinculación y cooperación con otros ministerios, aplica las políticas en una estrategia territorial con base en cada uno de los municipios y, también ejecuta sus acciones con la sociedad civil.

Objetivos

Realizar acciones en coordinación con otros agentes públicos en el marco del abordaje integral de las familias.

Colaborar con otras áreas del gobierno para la atención de familias y personas solas en distintos lugares de la Provincia, de manera de tomar las decisiones para la inclusión social efectiva de las mismas.

Participar de diferentes foros nacionales, regionales e internacionales donde se fijan las políticas para el territorio nacional para su ejecución a nivel del territorio provincial.

Realizar la difusión de los derechos de las personas en diferentes ámbitos.

Desplegar políticas de género, de inclusión activa de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.

Desarrollar procesos de mejora continua de calidad que busquen agilidad y transparencia en la gestión pública y mejoren la calidad de las prestaciones.

Las familias cuidadoras tienen como misión fundamental contribuir a las políticas que posibilitan el cumplimiento efectivo de los derechos del niño, niñas y adolescentes en sus diferentes aspectos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campañas de publicidad y difusión.</i>	<i>Campañas Publicitarias</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Manual práctico de recursos jurídicos para familias y agentes locales.</i>	<i>Manual</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>27.270.492</i>	<i>27.270.492</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>45.000</i>	<i>45.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>840.000</i>	<i>840.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>72.000</i>	<i>72.000</i>
TOTAL	28.227.492	28.227.492

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

La misión fundamental del organismo es la promoción y protección de todos los aspectos que atraviesan a la familia teniendo como referente la situación de la niñez.

Se ejecutan acciones tendientes a la protección de niñas, niños y adolescentes mediante la celebración de acuerdos, la coordinación y promoción del trabajo en red de proyectos y planes tendientes a la restitución, reconocimiento y recuperación de los derechos de la infancia.

Específicamente el área familias cuidadoras contribuye a las políticas públicas promoviendo una modalidad de abordaje transversal, interinstitucional e integral de asistencia y prevención para que la familia se constituya en protagonista ejerciendo la maternidad y paternidad responsable y de esta manera lograr que sus hijos sean sujetos activos y plenos de derechos.

En lo que respecta a los dos últimos ejercicios se realizó la contención y asistencia a un total de 200 familias cuyos hijos están incorporados en el sistema, fortaleciéndolas en sus roles parentales. Actualmente se protege dentro del sistema a 400 niños.

Se brindó asesoramiento integral bio psicojurídico a 300 familias que concurrieron por demanda espontánea.

También se prestó apoyo a las familias biológicas extensas con las que se trabajó para que las mismas cobren mayor autonomía al momento de proveer y atender las necesidades económicas de los niños, niñas y adolescentes que tienen bajo su cuidado.

Acciones a realizar

Atender a familias, niños, adolescentes, adultos mayores de la misma que se encontrasen en situación de vulnerabilidad, asistencia psicológica, contención y gestión de subsidios para cubrir diversas necesidades.

Trabajar en la difusión del dispositivo Familias Solidarias y las campañas de sensibilización para captar nuevas familias.

Realizar talleres para formar las familias especializadas que puedan albergar a niños, adolescentes con conductas antisociales, en el marco de la Ley IV-0871-2013.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.	Capacitaciones	35	Anual
Realización de foros destinados a jóvenes, donde podrán debatir y reflexionar sobre la participación de los mismos en la vida comunitaria.	Foros	3	Anual
Conmemoración de la semana del niño-niña-adolescente y familias.	Encuentros	2	Anual

Indicadores:

- 1- Cantidad de familias solidarias asistidas / Total de familias solidarias empadronadas.
- 2- Cantidad de subsidios otorgados / Cantidad de familias solidarias empadronadas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>8.445.600</i>	<i>8.445.600</i>
TOTAL	8.445.600	8.445.600

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 02: Niñez y Adolescencia

En la línea de acción de la prevención se participa en las actividades del sistema descentralizado de protección de derechos, en transferencia de conocimientos a las áreas locales, además de desarrollar talleres participativos de reflexión e intervención terapéutica, abordando las problemáticas más sentidas por los adolescentes: embarazo, violencia en los noviazgos, deserción escolar, límites, entre otros articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle en relación con los jóvenes en conflicto con la Ley Penal.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campaña de publicidad y difusión del área.</i>	<i>Campañas</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del programa.</i>	<i>Eventos</i>	<i>10</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Red de fortalecimiento y contención de organismos públicos y de la sociedad civil.</i>	<i>Redes</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>
<i>Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>12.000</i>	<i>12.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>72.000</i>	<i>72.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>37.500</i>	<i>37.500</i>
TOTAL	121.500	121.500

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 03: Adultos Mayores

La misión fundamental es brindar la protección integral, de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad, revalorizando su protagonismo, experiencia y capacitación. Desarrollando iniciativas que favorezcan la protección de la dignidad y la calidad de vida de los adultos mayores a través de la incorporación en Familias Solidarias y participación donde puedan desarrollarse, mantener su auto valencia y compartir en comunidad.

Objetivos

Presentación del Protocolo de Actuación Contra el Maltrato a las Personas Mayores.

Dictado de Talleres Anuales de lectura para Adultos Mayores: "Los Adultos Mayores Cuentan".

Continuar con la elaboración del Plan Estratégico del Adulto Mayor, el cual se implementará con una metodología participativa, de consulta, con la colaboración de especialistas en la temática, instituciones públicas y privadas.

Atención, asistencia, contención, ayuda profesional y material a los adultos mayores alojados en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de la ciudad de San Luis, Hogar de Ancianos San Roque de la localidad de Concarán y Hogar de Ancianos San José de la localidad de Justo Daract garantizando que los mismos cuenten con los elementos necesarios a fin de garantizar las necesidades básicas de los mismos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Aportes financieros a instituciones que asisten a personas de la tercera edad.</i>	<i>Aportes</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar el bienestar general de los adultos mayores que se encuentran integrados en los hogares de ancianos dependientes del Gobierno de la Provincia en San Luis.</i>	<i>Hogares</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Talleres de promoción de los derechos de los adultos mayores.</i>	<i>Talleres</i>	<i>13</i>	<i>3º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>210.000</i>	<i>210.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>250.000</i>	<i>250.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>170.400</i>	<i>170.400</i>
TOTAL	630.400	630.400

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 04: Escuela Para Padres

Es una alternativa y estrategia familiar y comunitaria de formación socioeducativa enriqueciendo la crianza y el cuidado de niños, niñas y adolescentes, destinada a aquellos padres que tienen debilitados los vínculos con sus hijos y su capacidad de maternaje/paternaje, dejando a sus hijos sin cuidados parentales adecuados a sus necesidades evolutivas por las que atraviesan.

Se promueve la parentalidad positiva a partir de compartir con otros padres en situaciones similares y mediados por talleres de aprendizajes, reflexivos apostando al cambio de actitudes y acciones, para que así puedan modificar o construir vínculos más sanos para que sus hijos tengan las mejores oportunidades en su desarrollo o que eviten que sus hijos pasen a ser cuidados por otras familias transitoriamente o entregados en adopción. Este dispositivo está destinado al seguimiento de las familias más vulnerables psicosocialmente. Es una parte del fortalecimiento que se les brinda, como también la coordinación de acciones con centros de salud e instituciones escolares más cercanas a los contextos barrial y comunitario para que los profesionales actuantes acompañen y continúen apuntalando las familias para ir dando solución a sus múltiples problemas, para mejorar su calidad de vida.

En la Escuela para Padres se trabajan valores como la educación y formación de sus hijos, autoestima, solidaridad, fortaleza, prudencia, honestidad, la socialización en relación con la etapa evolutiva, los primeros vínculos, prevención en violencia, prevención en adicciones y resiliencia.

La población a que está dirigida son padres y madres con:

Dificultades profundas en la crianza de sus hijos.

Casos críticos de niños/as, adolescentes expuestos a situaciones de riesgo, en donde está en juego la integridad física y psíquica.

Oficios de los juzgados de familia, para asistencia obligatoria.

También concurren a talleres padres con presentación espontánea con otro nivel de dificultades en la asunción de su roles y funciones.

La familia es la institución básica y fundante de nuestra historia, que contiene, constituye, socializa y dignifica como personas respetando y posibilitando la construcción de la identidad y a la vez es una de las mayores riquezas que caracteriza y define una sociedad.

La implementación permanente del dispositivo "Escuela Para Padres", es una política pública, enmarcada en el Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021, para continuar pensando y haciendo en este oficio de ser mejores padres día a día.

Objetivos

Promover un espacio socioeducativo denominado Escuela Para Padres, destinado a las familias que necesitan fortalecerse o que tienen características disfuncionales, con dificultades en la construcción de vínculos positivos de crianza.

Enriquecer los ambientes familiares de cuidado y de crianza, promoviendo el cambio de actitudes de los adultos, mediante el reconocimiento del valor de los primeros años.

Identificar prácticas de crianza tradicionales y analizarlas a partir de las características de la buena interacción, fortaleciendo las prácticas positivas y reduciendo las negativas.

Formar a padres y cuidadores en cuanto a las potencialidades y las necesidades físicas, afectivas y cognitivas de los niños y en el papel de guías que ellos cumplen.

Crear y fortalecer redes y espacios comunitarios de juego-formación y participación ciudadana a favor de la infancia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Reuniones semanales psicosocio-educativas.	Reuniones	100	Anual
Reuniones mensuales abiertas al público en general.	Reuniones	18	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	72.000	72.000
3- Servicios No Personales	180.000	180.000
TOTAL	252.000	252.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 05: Consejo Provincial de la Mujer

El Consejo Provincial de la Mujer tendrá como función

Recopilar, difundir y poner en común estudios sobre la promoción y protección de las mujeres desde la perspectiva de la participación o ciudadanía activa y desde el asesoramiento.

Promocionar y visibilizar las contribuciones de las organizaciones de mujeres por la igualdad en la construcción democrática promocionar su reconocimiento y debatir sobre sus potencialidades y debilidades como instrumento de incidencia social y política a favor de las igualdades.

El Consejo Provincial de la Mujer tiene una estrategia transversal en todos los ministerios del Poder Ejecutivo, para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

Las acciones desplegadas que requieren su continuidad por la relevancia del fenómeno son las de violencia contra las mujeres. Las campañas de difusión en la prevención de la violencia de género es una tarea inacabada que requiere herramientas audiovisuales y escritas para ser llevadas a cabo.

La formación de los diferentes agentes públicos requiere la constante sistematización de información y producción de materiales especialmente protocolos de actuación para la eficiencia de la atención a las mujeres en situación de violencia.

Además se deben agregar acciones para un proyecto de vida propio como fortalecimiento de las mujeres luego que el agresor ha sido separado de su vida, debiendo también desplegarse acciones positivas para las mujeres en prisión como un camino de reinserción social.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación y capacitación.	Capacitaciones	2	Anual
Formación y estrategias de contención en niños, jóvenes, mujeres.	Capacitaciones	2	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	72.000	72.000
3- Servicios No Personales	240.000	240.000
TOTAL	312.000	312.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

**Unidad Ejecutora Nº 12: Subprograma Protección y Promoción a las
Personas con Discapacidad**

Programa Nº 18: Personas con Capacidades Diferentes

Es el organismo del Estado Provincial receptor de información sobre personas con discapacidad y sus necesidades, referente para la formulación de políticas públicas, proveedor de apoyos para personas e instituciones y promotor de proyectos en favor de la inclusión de las personas con discapacidad.

Además tiene como responsabilidad la coordinación de las actividades del Consejo Provincial para Personas Discapacitadas. Este consejo reúne a los representantes de los diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales siendo su misión fundamental velar por el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley I-0011-2004 de la Provincia de San Luis.

El Consejo Provincial, canaliza la participación de las personas con discapacidad. Estableciendo una red de articulación entre las asociaciones civiles y el gobierno provincial y transversaliza la problemática de la discapacidad en todas las políticas públicas del Gobierno de San Luis.

Las funciones asistenciales y de apoyo, de promoción de calidad de vida y de capacitación se sistematizan en diferentes líneas de acción:

Registro actualizado y permanente de datos sobre las personas con discapacidad y sus necesidades.

Asistencia y promoción de las personas sin cobertura.

Ayuda económica (pensión provincial por discapacidad).

Provisión de elementos de ortopedia y ayudas técnicas a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.

Acciones de monitoreo, capacitación y apoyo económico a instituciones sin fines de lucro que brindan servicio a personas con discapacidad, promoviendo la mejora continua a centros educativos, centros terapéuticos y centros de día.

Función de supervisión y asesoramiento al sistema de familia solidaria y al subprograma mujer y comunidad en las situaciones que involucran la inclusión de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Ingreso de datos de personas con discapacidad en registro información.</i>	<i>Personas</i>	<i>6.000</i>	<i>Mensual</i>
<i>Asistencia económica a personas.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>280</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de elementos en comodato a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.</i>	<i>Préstamos</i>	<i>125</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de pañales descartables.</i>	<i>Pañales</i>	<i>140.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas publicitarias.</i>	<i>Campañas</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de personas con discapacidad ingresadas al registro de datos / Población total con discapacidad.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.241.941</i>	<i>1.241.941</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>24.000</i>	<i>24.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>40.800</i>	<i>40.800</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>6.620.000</i>	<i>6.620.000</i>
TOTAL	7.926.741	7.926.741

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Mujer y Comunidad

Programa N° 19: Mujer y Comunidad

En este marco, dentro de los objetivos específicos de Mujer y Comunidad se encuentran la promoción de los derechos de las mujeres, la promoción del desarrollo integral de las mismas y la resolución de sus problemáticas. De este modo se busca el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y cada uno de sus miembros, tomando a las mujeres como eje de transformación.

Para tal fin, se brindan asesoramientos y acompañamientos directos. Se llevan a cabo campañas de sensibilización, difusión y prevención, capacitaciones y talleres en materia de salud, trabajo, política, educación, tecnología, justicia y medios de comunicación.

Asimismo, se cuenta con un equipo profesional que brinda atención integral desde los aspectos jurídicos, psicológicos y sociales a mujeres y varones implicados en vínculos violentos, de manera individual y grupal. Además, desde esta área se brindan a los operadores de salud, educación, seguridad y justicia, y de la sociedad civil, que conforman las redes de atención, espacios de capacitación, asistencia técnica, prevención y concientización.

Se continuará fortaleciendo al Consejo Provincial de la Mujer, con el fin de potenciar el trabajo que se viene realizando y lograr una mayor integración de las mujeres del interior de la Provincia.

En el calendario anual hay dos fechas muy significativas e importantes, que se constituyen en momentos propicios para congregarse a todas las organizaciones y miembros de la comunidad que trabajan, o les interesan, las temáticas de género, oportunidades para desarrollar las tareas de capacitación, concientización y prevención prevista por este organismo.

Una de ellas es el 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer, en el cual se llevará a cabo una feria de organizaciones e instituciones que trabajan en beneficio de las mujeres.

La siguiente conmemoración es el Día 25 de Noviembre, Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer, donde se llevará a cabo un concurso de cortos cinematográficos y de proyectos de organizaciones sociales.

DENOMINACION	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Atención integral a personas que sufren violencia familiar.</i>	<i>Personas</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>
<i>Intervenciones de asesoramiento, admisiones entrevista domiciliarias, gestión de recursos.</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas publicitarias de difusión y prevención.</i>	<i>Campañas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	<i>2</i>	<i>Anuales</i>
<i>Conformación y funcionamiento del Consejo Provincial de la Mujer.</i>	<i>Consejo formado y funcionando</i>	<i>2</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	762.739	762.739
2- Bienes de Consumo	48.000	48.000
3- Servicios No Personales	60.000	60.000
5.1- Transferencias	613.722	613.722
TOTAL	1.484.461	1.484.461

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Mujer y Comunidad

Programa N° 19: Mujer y Comunidad

Subprograma N° 01: Jardines Maternales

Los Jardines Maternales tienen como misión fomentar el desarrollo integral de niños y niñas (entre 45 días y cuatro años de edad) pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad social.

En ellos se desarrollan actividades de formación, recreación y cuidado de acuerdo a la etapa del desarrollo evolutivo, cognitivo, socioafectivo y psicomotriz de cada niño. Asimismo, se le brinda el desayuno y el almuerzo; y se desarrollan acciones de prevención y protección de la salud.

La supervisión de éstas instituciones es llevada a cabo por un equipo, quien además brinda asistencia técnica y asesora a sus respectivas asociaciones cooperadoras.

Para desarrollar estas tareas es fundamental formar, capacitar y actualizar a los recursos humanos que los integran de modo continuo, lo cual se lleva a cabo a través de un "Plan Anual de Capacitación".

Esta área organiza anualmente la conmemoración del 17 de Julio "Día Provincial de los Jardines Maternales", instituida desde el año 2012, con el objetivo de mantener viva la historia de los jardines, reconocer la valorable labor que realizan y difundir este servicio en la comunidad.

El ente de Fiscalización reglamentado por Decreto N° 954-MIS-2014 Ley II-0836-2013, tendrá a su cargo la supervisión de las condiciones ambientales asistenciales y psicopedagógicas de las instituciones que atienden el grupo poblacional comprendido por la presente Ley y su aplicación.

DENOMINACION	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Funcionamiento, coordinación, organización y supervisión de jardines maternos en San Luis y Villa Mercedes.</i>	<i>Jardines Maternales</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención de niños en situación de vulnerabilidad.</i>	<i>Niños Inscriptos</i>	<i>520</i>	<i>Anual</i>
<i>Talleres para Padres.</i>	<i>Talleres</i>	<i>8</i>	<i>Mensual</i>
<i>Realización de eventos en conmemoración Día de los Jardines Maternales.</i>	<i>Eventos</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de niños atendidos en situación de vulnerabilidad / Población objetivo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>72.000</i>	<i>72.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
TOTAL	1.072.000	1.072.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 20: Derechos y Garantías Constitucionales

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

En este afán de proponer un horizonte de acciones que profundicen lo que este proyecto político ha sabido consagrar desde el año 1983 a la fecha, surge claramente que son las herramientas de prevención y concientización en la defensa de los derechos y garantías, los que sin duda, muestran los mejores resultados.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos del programa es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los Derechos y Garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Estas acciones que de ninguna manera pueden ser aisladas, implica un continuo de eventos como seminarios, conferencias, charlas y publicidades que propenden a la efectividad en la defensa y promoción de los derechos de los ciudadanos.

Con la sanción de la Ley I-0715-2010 de creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del Gobierno de la Provincia de San Luis de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de los derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen

por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Participación en Organismos Federales de Derechos Humanos.</i>	<i>Reuniones Plenarias</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas de difusión y concientización de Derechos y Garantías Constitucionales.</i>	<i>Campañas de difusión y concientización</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Jornadas y Capacitaciones.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.600</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>7.214.217</i>	<i>7.214.217</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>8.400</i>	<i>8.400</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>14.400</i>	<i>14.400</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>12.000</i>	<i>12.000</i>
TOTAL	7.249.017	7.249.017

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa Nº 21: Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos fue creada mediante Decreto Nº 688-JG-2001, su creación respondió a la necesidad de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial de la comisión, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos, entendiendo, además, que es responsabilidad del Estado remover los obstáculos que limitan de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal de la Comisión de Derechos Humanos se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo y/o desconocimiento de su calidad de ser humano.

Logra dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan, los recursos presupuestarios que se encomiendan para el cumplimiento de los objetivos asumidos.

Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los Derechos Humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública, y educación a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los Tratados y Normas Nacionales e Internacionales de Derechos Humanos.

Esta Comisión tiene a su cargo como asignación importante la gestión y ejecución del presupuesto imputado para el transporte destinado a trasladar

familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras provincias.

Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares y afectivos, y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

Se creó, según Ley VI-681-2009 el Registro Provincial y Banco de ADN de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual y por Decreto N° 728-MGJyC-2010, el registro funcionará en el ámbito de esta Comisión.

Funciona, asimismo en este mismo ámbito la Procuración Penitenciaria Provincial, ejercida por un profesional con matrícula del foro local, cuya función esencial es la de asistir técnicamente y de modo personalizado a las personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario, como asimismo en el Poder Judicial, controlando la tramitación de las respectivas causas y gestionando en los diferentes organismos públicos provinciales o federales los trámites que así lo requieran.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Audiencias recibidas en Comisión de Derechos Humanos.</i>	<i>Audiencias – Personas Atendidas</i>	<i>1.100</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión en casos tomados e intervenciones en situaciones de vulnerabilidad social, cultural y económica.</i>	<i>Casos Comisión de Derechos Humanos</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro y Bancos de ADN de condenados por delitos contra la integridad sexual.</i>	<i>Agente de Aplicación</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y control para traslados de familiares de personas privadas de libertad de Villa Mercedes - San Luis.</i>	<i>Traslado de familiares Villa Mercedes-San Luis-Villa Mercedes</i>	<i>8.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y Control para traslados de familiares de internos alojados en el Servicio Penitenciario Provincial de otras provincias argentinas.</i>	<i>Traslados</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y Control para traslados de familiares de personas privadas de libertad en Complejo Pampa de las Salinas.</i>	<i>Traslados</i>	<i>100%</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Gestión, consulta de causas judiciales de ejecuciones penales en Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.</i>	<i>Causas</i>	<i>1.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Traslado ciudad de Villa Mercedes para gestión, impulso y presentaciones judiciales en la Segunda Circunscripción Judicial.</i>	<i>Traslado Segunda Circunscripción Judicial</i>	<i>80</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>19.200</i>	<i>19.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>15.600</i>	<i>15.600</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>18.000</i>	<i>18.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.500.000</i>	<i>1.500.000</i>
TOTAL	1.552.800	1.552.800

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

**Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Derechos y
Garantías Constitucionales**

**Programa Nº 22: Centro de Atención a la Víctima San Luis,
Villa Mercedes y Concarán**

Su misión fundamental es brindar asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas de delitos, que hayan visto lesionados sus derechos.

Los delitos con los que trabaja el CAVD son los detallados en el Código Penal de la Nación y víctimas de violencia familiar que al momento del hecho no sean convivientes.

Se busca capacitar al personal de cualquier área del estado sobre temas relacionados con víctimas de trata y tráfico de personas, articulando trabajos en forma conjunta con equipos interdisciplinarios, organismos públicos y privados.

A los fines de la prevención, se diseñan y ejecutan campañas respecto a la preservación de la libertad de cada individuo alertando sobre indicadores en relación a los grupos que utilizan técnicas de manipulación psicológica y sus efectos en la sociedad como asimismo en el individuo, en un marco de respeto a la libertad de conciencia y de libre asociación conforme a la normativa vigente. Esta información es destinada a todos los actores sociales, el individuo, la familia, centros educativos y recreativos.

Se prevé además el establecimiento de relaciones interinstitucionales con organismos del ámbito nacional, provincial y municipal a fin de construir y fortalecer una red de contención, para lo cual es facultad de la autoridad de aplicación la suscripción de acuerdos de colaboración a los fines de la ejecución de los objetivos previstos en dicho marco normativo.

El concepto de víctima es entendido en un sentido amplio, tomando no solo a aquellas personas que son víctimas en los términos antes citados, sino también a familiares o a terceros, que se encuentran afectados y/o en situación de vulnerabilidad. Es por ello que la asistencia, asesoramiento y acompañamiento se brinda a las víctimas directas y a las indirectas.

Es así que la función del CAVD es brindar asistencia orientada a atender las consecuencias directas del delito, es decir el proceso de victimización primaria y a prevenir la victimización secundaria y terciaria. Estos propósitos delimitan tres niveles de intervención. El primero se centra en la atención de los efectos derivados del ilícito. El segundo, en la victimización secundaria, que consiste en el desamparo que experimenta la víctima en su encuentro con los controles formales (policía, administración de justicia, ect.) y en algunos casos con otras instituciones públicas, como los hospitales. El tercer nivel de intervención se focaliza en la victimización terciaria, que se refiere a la falta de contención e incompreensión que experimenta la víctima en sus relaciones informales, barrio, trabajo, amigos, núcleo familiar.

La asistencia a través del equipo interdisciplinario, procura abordar de manera integral esta problemática, informando y orientando para el debido ejercicio de derechos, brindando asistencia y articulando con organismos e instituciones, la obtención de recursos sociales y comunitarios para la recuperación de la víctima en sentido amplio.

El centro brinda tres formas de asistencia, asistencia jurídica, asistencia psicológica y atención social.

Protocolo de asistencia a las víctimas de trata

Desde el CAVD se considera indispensable crear los instrumentos necesarios e implementar medidas para la intervención ante este tipo de situaciones con la expectativa de contribuir a proteger los derechos de las personas que sufren maltratos y abusos. La necesidad de establecer un Protocolo de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas constituye en este sentido un recurso más para sensibilizar y aportar herramientas con el fin de afrontar esta problemática, entendiendo que la misma constituye una violación de los derechos humanos y en particular una forma más de violencia hacia las mujeres, niñas/os y hombres.

La Provincia de San Luis, a través de la sanción de la Ley Nº 834/12, la cual contiene el diseño de una política pública integral de parte del Estado para encarar el flagelo de la explotación sexual, brindando a su vez contención y oportunidades de inclusión social positiva restituyendo el derecho a la integridad y dignidad de las personas.

Lanzamiento de capacitación en abuso sexual infantil

Surge la necesidad de concientizar a la sociedad y a los profesionales involucrados acerca de la problemática de la violencia sexual y de la forma en la que un niño debe ser tratado dentro de un proceso para que se respeten sus derechos, creando los mecanismos para coordinar las acciones de todos los actores involucrados para identificar y evitar las deficiencias actuales que el sistema presenta.

La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es considerada a nivel mundial un delito complejo específicamente en lo que respecta a su corroboración. Esta clase de violencia se caracteriza generalmente por ser consumada dentro de un ámbito de intimidad entre la víctima y el victimario. Se trata de un tipo de delito en el cual, a diferencia de otros, en muchas ocasiones no quedan evidencias físicas que sirvan como prueba para el proceso ni existen testigos presenciales del hecho. En este sentido, se ha señalado que en los supuestos de delitos contra la integridad sexual el testimonio de la víctima y su participación dentro del proceso cobra un valor relevante para la corroboración de los hechos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia psicológica a víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	3.200	Anual
Trabajo social con víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	2.500	Anual
Asesoramiento legal a víctimas del delito y a sus familiares.	Personas Asistidas	3.000	Anual
Formación profesional del equipo técnico.	Cursos – Jornadas – Talleres- Congresos	80	Anual
Campañas de difusión, concientización y comunicación social.	Campañas	120	Anual
Capacitaciones a salud, educación, policía, otras entidades que trabajen con niños y adolescentes.	Capacitaciones	600	Anual
Abordaje en asistencia a la víctima de delito de trata y explotación sexual (Directrices Nacionales y Ley Provincial X-0834/12).	Asistencia psicológica, social y jurídica	500	Anual
Realización y participación de eventos para fortalecer red de contención a la víctima y difusión del centro.	Eventos	20	1º Trimestre y Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	31.080	31.080
3- Servicios No Personales	312.000	312.000
4- Bienes de Uso	31.200	31.200
TOTAL	374.280	374.280

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Inclusión Social

Programa N° 23: Plan de Inclusión Social

El Plan de Inclusión Social tiene por objeto, crear las condiciones y el acompañamiento necesarios para que cada beneficiario pueda conseguir un trabajo mejor, poniendo especial énfasis en los jóvenes de nuestra Provincia en el año 2016.

Con respecto a los jóvenes se busca facilitar las primeras experiencias laborales, fomentar la cultura del trabajo y capacitarlos para superar los problemas de inserción laboral.

A través del Programa Inserción Laboral se considerarán beneficiarios posibles miembros de cooperativas de trabajo, de nuevos convenios de capacitaciones o en su máximo punto de incorporación a empresas e instituciones de la Provincia.

Asimismo brindará especial contención y capacitación a quienes por edad o situación física no puedan insertarse en el mercado laboral ubicándolos en talleres de artesanías y de oficios, donde tendrán acceso a capacitaciones en distintas especialidades buscando la generación de ingresos propios o una posible salida laboral.

También se prevé implementar un programa de ejercicios físicos periódicos con rutinas adecuadas para cada tipo de físico con el objeto de que mantengan sus cuerpos en movimiento y en total sintonía con la filosofía del deporte como herramienta fundamental del desarrollo corporal y espiritual.

Con el mismo objetivo de contención se continuará con el plan de puesta en valor y mejoramiento de las condiciones edilicias y de trabajo de las distintas sedes de los más de 40 talleres de toda la Provincia, comenzando con las ciudades de San Luis y Villa Mercedes las que se iniciaron durante 2013 y se continuaron en 2015.

Estas tareas se formalizarán mediante convenios a tal efecto con las instituciones propietarias de los diversos salones.

Se continuará con la política de organizar y favorecer encuentros para que los artesanos puedan exhibir y eventualmente ubicar sus productos para lo cual también se gestionará la instalación de lugares fijos de muestra en las principales localidades de la Provincia y se asegurará la participación de los mismos en los principales eventos que desarrolle el Poder Ejecutivo Provincial.

DENOMINACION	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Contención de las personas incluidas en el Plan de Inclusión Social.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>17.912</i>	<i>Anual</i>
<i>Talleres de capacitación artesanía.</i>	<i>Artesanos</i>	<i>400</i>	<i>2º Semestre</i>

	Proyecto de Inversión	Monto
<i>01</i>	<i>Trabajo por San Luis</i>	<i>462.592.869</i>
<i>02</i>	<i>Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis</i>	<i>4.775.040</i>
	TOTAL	467.367.909

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.820.510	3.820.510
2- Bienes de Consumo	312.000	312.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	192.000	192.000
5.1- transferencias	466.563.909	466.563.909
TOTAL	471.188.419	471.188.419

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 16: Subprograma Forestación y Mantenimiento de Predios y Espacios Públicos

Programa N° 24: Forestación San Luis

El Subprograma de Forestación y Mantenimientos de Predios y Espacios Públicos tiene como ejes de trabajo la ejecución de la forestación, el mantenimiento, limpieza de autovías, predios públicos y accesos provinciales.

Asimismo en el ámbito provincial donde se requiera la realización del mantenimiento extendido a toda la Provincia, generar especies arbóreas en viveros, capacitar su personal y colaborar con los momentos de emergencia.

Acciones a desarrollar

Avda. Eva Perón: en lo que se refiere a las tareas de forestación, blanqueo completo de paredes, puentes y mantenimiento de la misma.

Mantenimiento y limpieza de espacios públicos y predios: se realizará el trabajo de mantenimiento de todos los parques provinciales que comprende desmalezado, limpieza y forestación. Asimismo se realizarán trabajos en escuelas, espacios deportivos y entidades no gubernamentales.

Viveros: en total 15 viveros continuarán con acopio y producción de especies arbóreas en toda la Provincia.

Para su continuidad se requiere: infraestructura para el armado de viveros y resguardo de las especies; herramientas para realizar los procesos que permitan la utilización de las especies e indumentaria para los beneficiarios que trabajan realizando toda la tarea dentro de los viveros.

DENOMINACION	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantenimiento de predios y espacios públicos.	Predios	2	Anual
Mantenimiento de parques provinciales.	Parques	5	Anual
Mantenimiento de viveros.	Viveros	15	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Plan Maestro Forestal	4.660.000
	TOTAL	4.660.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	385.020	385.020
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	3.600.000	3.600.000
4- Bienes de Uso	60.000	60.000
TOTAL	5.045.020	5.045.020

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

**Unidad Ejecutora N° 17: Programa Cultura del Trabajo e
Inserción Laboral**

Programa N° 25: Cultura del Trabajo e Inserción Laboral

La Inclusión Social, en la Provincia de San Luis es un derecho humano fundamental, y para su Gobierno una Política de Estado.

En ese marco el programa Cultura del Trabajo e Inserción Laboral promueve la implementación de las políticas tendientes a generar los procesos de formación y capacitación, con el fin de desarrollar las habilidades requeridas para incrementar las oportunidades de inserción laboral de los beneficiarios de nuestros planes sociales, considerando al trabajo como gran ordenador social y condición básica para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal.

Acciones a realizar

Proponer y llevar adelante la formación de los beneficiarios de planes sociales de la Provincia desde su formulación, desarrollo y hasta su finalización.

Acordar, coordinar y celebrar convenios de capacitación e incorporación con empresas, comercios con el objeto de lograr la incorporación de nuestros beneficiarios, a un trabajo formal.

Fomentar la creación, conformación y consolidación de cooperativas, orientando las mismas hacia los sectores demandantes, públicos o privados, procurando la sustentabilidad de las mismas, brindando a su vez asesoramiento y guía en su evolución, como así la provisión inicial de herramientas e insumos facilitando el tránsito por su etapa de lanzamiento.

Establecer un vínculo con el sector privado y municipios que incentive en ellos la responsabilidad social, tendiente a generar su participación en la inclusión social.

Objetivos

Creación, asesoramiento y seguimiento de Cooperativas de Trabajo.

Suscripción de convenios de capacitación con empresas.

Suscripción de convenios de incorporación de beneficiarios al mercado laboral formal privado.

Detección de oficios demandados con el objeto de direccionar las capacitaciones.

Diseño y dictado de cursos de capacitación a beneficiarios de planes sociales.

Convenios de formación teórico práctico con gremios y fundaciones.

Continuar con la construcción de la Escuela de Capacitación en el predio del Ministerio de Inclusión Social.

DENOMINACION	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Convenios de formación.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>850</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Convenios de incorporación.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>200</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Cursos Escuela de Capacitación.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>500</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Capacitación de colaboración con Empresas.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>312</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Proyecto Integral Inclusivo (11 Bis)</i>	<i>Sujetos Incluyentes</i>	<i>30</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Formación de Cooperativas.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>500</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de beneficiarios incorporados a la economía formal (Empresas) / Total de beneficiarios del Plan de Inclusión Social.
- 2- Porcentaje de incremento de cooperativas formadas respecto al año 2015.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Cultura del Trabajo e Inserción Laboral	8.520.000
	TOTAL	8.520.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales
1- Personal	3.206.817	3.206.817
2- Bienes de Consumo	1.700.000	1.700.000
3- Servicios No Personales	2.200.000	2.200.000
4- Bienes de Uso	1.000.000	1.000.000
5.1- Transferencias	3.120.000	3.120.000
5.2- Transferencias	500.000	500.000
TOTAL	11.726.817	11.726.817